



Abog. Teodoro Ignacio Pérez Odar  
ADMINISTRADOR  
RED DE SALUD PUNO  
CAF 1461

## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Mayo del 2023



**VISTO:** El MEMORANDUM N° 007-2023-UC-ADM/RED SALUD PUNO de fecha 12 de abril del 2023, MEMORÁNDUM N° 246-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de mayo del 2023;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante MEMORANDUM N° 007-2023-UC-ADM/RED SALUD PUNO, el Jefe de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, Asigna en vías de regularización Funciones de Jefe del Área de Integración Contable, de la Unidad de Economía, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, a partir del 22 de agosto del 2022;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N° 246-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de mayo del 2023 autoriza Proyectar la Resolución de Asignación Funciones de Jefe del Área de Integración Contable, de la Unidad de Economía, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, conforme al MEMORANDUM N° 007-2023-UC-ADM/RED SALUD PUNO.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas



## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Mayo del 2023

Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, en vías de regularización como Jefe del Área de Integración Contable, de la Unidad de Economía, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Susana Gabriela AROHUANCA CHIPANA**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, a partir del 22 de agosto del 2022 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR.**, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

**Dr. Hans HUMPIRI NÚÑEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RED DE SALUD PUNO  
CMP. 71154